



Informe de necesidad y oportunidad relativo al proyecto de Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se modifica la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo.

En fecha 9 de diciembre de 2020 se publicó en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo.

Por un lado, el objeto de esta modificación es introducir la posibilidad de que las ayudas se dirijan, específicamente a un colectivo concreto de personas que se determine en las respectivas convocatorias. La situación del mercado de trabajo o las circunstancias socioeconómicas pueden incidir negativamente en mayor medida en determinados colectivos, de entre los señalados como prioritarios o vulnerables por sus dificultades de inserción laboral. Una de las medidas a tomar por las Administraciones Públicas en protección de estos colectivos es configurar programas dirigidos específicamente para ellos, así se garantizará su participación en el programa y se responderá mejor a sus dificultades.

Atendiendo a las diferencias normativas que hay que tratar atendiendo a la distinta tipología de entes que pueden acceder a las subvenciones, para dar una mayor claridad al texto de la orden y las respectivas convocatorias y teniendo en cuenta que en la práctica es un programa que se ejecuta casi en su totalidad por entidades locales y asimiladas a estas (mancomunidades y Acuerdos/Pactos para el empleo), a través de esta modificación dejarán de ser entidades beneficiarias, los entes y organismos públicos dependientes de la administración de la Comunitat Valenciana y las entidades privadas sin ánimo de lucro.

Al efecto de contribuir a una mayor eficacia y eficiencia, evitando trámites en la gestión que ralentice la puesta en marcha de los proyectos, se modifica la composición de los órganos selectivos que se constituyen por cada una de las entidades promotoras para la selección del alumnado trabajador y del personal directivo, docente y auxiliar administrativo de los proyectos, en los cuales, a partir de esta modificación participarán personas representantes de la entidad promotora junto a representantes de las organizaciones sindicales.

Con el objeto de agilizar y facilitar una correcta valoración de las solicitudes, se tiene en cuenta el valor probatorio de las certificaciones emitidas por secretarios/as de entidades locales en su calidad de fedatarios públicos, sirviendo estas certificaciones como documento acreditativo para valorar criterios de valoración.

En consecuencia, se informa, que este órgano considera necesaria y oportuna la tramitación del proyecto de Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se modifica la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

